

**PERMISO  
PROVISIONAL  
SEMIFIJOS**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO DE  
PUESTO**

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA  
04-Agosto-2015

CLAVE: SEM002568  
FOLIO TRÁMITE: 58,491

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO  
UBICACIÓN: ROSILLO  
COLONIA: HACIENDA DEL REAL  
CALLE CRUCE 1: ROSILLO  
CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAC

TACOS DE CARNITAS

IMPORTE MT2: \$ 1.93 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

2083982

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

IMPORTE: \$451.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MARTES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	SABADO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:39 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ARTICULO 43-L-D

AUTORIZA  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ  
VAZQUEZ SANTES ARMANDO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al soporte o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, vender en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ